

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

20 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la formalización del Acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública. Junta Central de Compras.
 - c) Número de expediente: A/SUM-009452/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C.
 - c) Lote: Lote único.
 - d) CPV: Nomenclatura principal 09134000-7 Gasóleos.
 - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 28 de febrero de 2018.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 6 de marzo de 2018.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de marzo de 2018.
 - “Perfil del contratante” de 2 de marzo de 2018.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 9.440.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 4.720.000 euros sin incluir el IVA, cantidad estimada de compra durante todo el período de vigencia del Acuerdo marco.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de julio de 2018.
 - c) Contratistas:
 - “Combustibles y Gasóleos CMG, Sociedad Anónima”.
 - “Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima”.
 - “Suministros Energéticos Madrid, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un acuerdo marco no se conoce el importe de ventas de cada adjudicatario.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se ha decidido la adjudicación a favor de las empresas que han ofrecido mejores condiciones de la prima a aplicar y plazo de entrega.

Madrid, a 4 de septiembre de 2018.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/30.162/18)

